

**SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE ESTA CNE.**

Ficha Técnica		
Ítem	Descripción	Cant.
1	Servicio de fumigación de las instalaciones de esta CNE. Ver anexos	1

**NOTAS:**

- 1- Se requiere crédito.
- 2- La fumigación a las instalaciones se realizara mensualmente.
- 3- Las compañías participantes deben tener disponibilidad de trabajar fines de semana o días no laborables.
- 4- Las compañías participantes deben ofrecer garantía en sus servicios y disponibilidad oportuna por cualquier eventualidad.
- 5- Se tomara en cuenta los cumplimientos de servicios en la fechas pautadas para futuras contrataciones.
- 6- Se recomienda que las compañías participantes realicen una visita levantamiento de las áreas. este se realizara este miércoles 20/3/2024 en horarios de 9:00 am a 4:00pm en las instalaciones del edificio principal de esta CNE, Ave. Rómulo Betancourt No. 361, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- 7- Las compañías participantes deben presentar evidencias de trabajos similares.

**OBSERVACIONES:**

Las empresas participante deben de contar con la siguientes verificación:

- 1- Certificado del ministerio de Agricultura que la autoriza como fumigadora.
- 2- Certificado del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la autoriza como fumigadora.
- 3- Permiso de no objeción de uso de plaguicidas emitidos por el Ministerio de Salud Publica.
- 4- Permiso de higiene de seguridad Industrial Ministerio de Trabajo.
- 5- Descripción y calificación toxicología de productos a utilizar.
- 6- Fotos de las Etiquetas y fichas técnicas de los productos a utilizar.

7- Lista de equipos y fotos de los equipos a utilizar en buen estado.

8- Personal responsable del servicio.

La adjudicación será realizada con base a un sistema de evaluación Calidad-y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico según se haya definido el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general. Como parte de la implementación de la ISO37001:2016 de Sistemas de Gestión Antisoborno, la Comisión Nacional de Energía evaluará los riesgos de soborno a los que se enfrenta la organización, por lo que el/los oferente(s) que resulten adjudicatario(s) del proceso deberán completar el formulario de debida diligencia (FO CCNA 006) que será remitido a través de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución."

Preparado por:

